

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Progreso, Yucatán, México, a 19 de Marzo de 2025.

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

La Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de conformidad con el artículo 487 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Progreso de Castro, concede la Licencia de Construcción

A: BANCA MIFEL S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

PARA: CONSTRUCCIÓN DE 161.92 M2 EN PLANTA BAJA, CONSTRUCCION DE 215.7 M2 EN PLANTA ALTA, CONSTRUCCION DE 10.54 M2 EN BODEGA, CONSTRUCCION DE 104.00 M2 EN PLANTA BAJA TIPO B, CONSTRUCCION DE 88.00 ML DE BARDA PERIMETRAL, EXCAVACION DE 28.80 M3 EN PISCINA, EXCAVACION DE 10.00 M3 EN BIODIGESTOR Y EXCAVACION DE 7.00 M3 EN CISTERNA EN DEPARTAMENTOS.

DIRECCIÓN: TABLAJE 5293, DE LA LOCALIDAD DE CHUBURNA Y DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA: NOMBRE: ING. MARIO ANTONIO OJEDA RUIZ CEDULA PROFESIONAL: 2938729 SE LOCALIZA EN: EN EL MISMO LUGAR. D.R.O. NÚM.: 52 TELEFONO:

La presente Licencia de Construcción no es válida sin el cumplimiento, por parte del propietario y del responsable obra, de las siguientes disposiciones complementarias:

- Se deberá cumplir con los estrictos protocolos de protección para todos sus trabajadores.
- Se prohíbe la preparación de mezclas en la vía pública, así como ocupar este espacio con escombros o material de construcción.
- No se permite ocupar la vía pública por vía aérea o subterránea (Terrazas, volados, cercas, fosas sépticas, etc.)
- Se colocarán dispositivos de protección en los casos de obras colindantes con la vía pública.
- No se autoriza abrir ventanas, vanos o claros en los muros que se localizan en el límite de la propiedad o lindero.
- Un juego de Planos Autorizados y la Licencia de Construcción deberá conservarse en la obra durante la ejecución de la misma y se pondrán a disposición de los inspectores o supervisores de esta Dirección.
- Es responsabilidad de los propietarios tramitar y obtener la Autorización de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales en materia ambiental para la construcción y operación de lo manifestado en la presente licencia.
- Los propietarios y los responsables están obligados a manifestar por escrito a esta Dirección la suspensión temporal y la reanudación de las obras en sus predios, anotando el número y la fecha de la Licencia respectiva, en un plazo no mayor de 05 días hábiles.
- Los propietarios y los responsables están obligados a manifestar por escrito a esta Dirección la Terminación de las obras ejecutadas en sus predios, anotando el número y la fecha de la Licencia respectiva, en un plazo no mayor de 15 días

Los propietarios y los responsables de la obra serán notificados conjunta o separadamente en ea los casos de violaciones a total de la obra, por esta Licencia, quedando facultada esta Dirección a ordenar la suspensión, demolición de seta Licencia. haberse ejecutado en controversia a los planos autorizados o a las disposiciones de la presi encia de Construcción.

ATENTAMENTE

PROGRESO willelliste: .

DESARROLLO URBANO

Y OBRAS PÚBLICAS

ING. MÁNUÉL JESUS LEON IROL DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLIÇ **DEL H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO 2024-2027**

C.c.p. Archivo

